

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER

## CORREO ELECTRÓNICO: J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

## ESTADO No. 051-22, Junio 17 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-	Ejecutivo con	Bancolombia S. A. (Apoderado	Luís Ernesto Hernández Niño	1	Ordena correr traslado	16-06-2022
2017-00025-00	Garantía	Judicial Dr. Carlos Daniel Cárdenas	y Otro		de los Avalúos	
	Hipotecaria	Avilés)			Comercial y Catastral	
68266-40-89-001-	Ejecutivo de	María del Carmen Tarazona	Eliécer Manrique Sandoval	1	Requiere apoderado y	16-06-2022
2022-00001-00	Alimentos	González (Apoderado Judicial Dr.	•		pone en conocimiento	
		Víctor Manuel Herrera Alvarado)				

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO Secretario